

ORDEN DEL DÍA 03/04/24

Punto N° 1: Aprobación acta plenaria 06/03/2024

Punto N° 2: Aprobación acta plenaria 20/03/24

Punto N° 3: INFORME DEL DECANO

Punto N° 4: Dictamen de la Comisión de Enseñanza: Designa como miembros de la Comisión Curricular de la carrera de Licenciatura en Obstetricia a los estudiantes:

Titular: SOL NATALIA NUÑEZ. Suplente: MARTINA VICTORIA WEHT

Punto N° 5: Dictamen de la Comisión de Enseñanza: ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área-Disciplina	Carrera
1	Ayudante A	Simple	Clínica/ABP	Medicina

Punto N° 6: Dictamen de la Comisión de Enseñanza: ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario, cerrado y en 2 instancias, para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área/Materia	Carrera
1	Asistente	Simple	Profesional/ Epidemiología en relación al proceso Atención-Cuidado	Licenciatura en Enfermería

ARTÍCULO 2º: Las funciones a cumplir del presente cargo serán en la materia Epidemiología en relación al proceso Atención-Cuidado y otra materia afín del área o donde la persona posea experticia.

Punto N° 7: Dictamen de la Comisión de Enseñanza: Designar a los docentes y estudiantes de cada Área de la Carrera de Medicina como miembros del grupo planificador de las Unidades del Ciclo Inicial de Medicina, presentes en el Anexo I de la presente resolución.

Punto N° 8: Dictamen de la Comisión de Enseñanza: Contratar al Lic. Héctor Quirilao Cayupil DNI 27331114, como Ayudante A dedicación simple, en el marco de las actividades de trabajo en terreno de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, a partir del 1º de abril y hasta el 30 de diciembre de 2024.

Punto N° 9: Dictamen de la Comisión de Enseñanza: Otorgar una asignación complementaria como profesora adjunta DS a la docente Antonella Valente, Legajo 14370, para cumplir funciones en el Área Individual de la TUAT desde el 1 de marzo y hasta el 31 de octubre de 2024.

Punto Nº 10: Dictamen de la Comisión de Enseñanza: Otorgar una asignación complementaria al docente Bruno Muzi, como profesor adjunto DS para cumplir funciones en la materia Fundamentos del Cuidado de la carrera de Lic. En Enfermería, desde el 1 de abril y hasta el 30 de mayo de 2024.

Punto Nº 12: Dictamen de la Comisión de Enseñanza: Otorgar a la Licenciada Noralí Araceli Frank (DNI: 34.402.822 – Legajo 15521) una asignación complementaria como Ayudante A dedicación simple para cumplir funciones en la asignatura Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I de la Lic. en Enfermería a partir del 01 de abril y hasta el 30 de noviembre de 2024.

Punto Nº 13: Dictamen de la Comisión de Enseñanza: Contratar a la Lic. Paola Brosia (DNI 31399351) como Ayudante A dedicación simple para cumplir funciones en la asignatura Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I de la Lic. en Enfermería a partir del 01 de abril y hasta el 30 de noviembre de 2024.

Punto Nº 14: Dictamen de la Comisión de Enseñanza: Contratar a la Lic. Rocío Haag Alegre (DNI: 37757328 – Legajo 15640) en un cargo de Profesora adjunta dedicación simple para poner en marcha acciones vinculadas a la educación a distancia, la educación mixta e híbrida, así como también el desarrollo de material didáctico de la Lic. En Enfermería, desde el 1 de abril y hasta el 30 de mayo de 2024.

Punto Nº 15: Dictamen de la Comisión de Enseñanza: Contratar a la DG. Melisa Liberti (DNI 30.191.841 - Legajo 15638) como Ayudante “A” dedicación simple, para asistir a la Licenciatura en Enfermería en la adecuación de sus programas, por el período que va del 1 de abril y hasta el 30 de mayo de 2024.

Punto Nº 16: Dictamen de la Comisión de Enseñanza: Contratar al Lic. Horacio Zamudio (DNI 20.691.116 - Legajo 15052) como Ayudante “A” dedicación simple, para asistir a la Licenciatura en Enfermería en la adecuación de sus programas, por el período que va del 1 de abril y hasta el 30 de mayo de 2024.

Punto Nº 17: Dictamen de la Comisión de Enseñanza: Autorizar al Departamento de Derecho a utilizar un cargo de Profesor Adjunto D.S. y tres cargos de Ayudantes “A” D.S., todos de 8 meses, para proveer de recursos humanos que cumplan funciones docentes en el Área Marco Ético Legal de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

Punto Nº 18: Dictamen de la Comisión de Enseñanza: No dar lugar a la solicitud de la estudiante CINTIA VANESA MARILLÁN de continuar sus estudios de medicina en esta Universidad otorgándole equivalencias a las asignaturas aprobadas ni a la solicitud de eximirla del examen de ingreso a la carrera de medicina de la UNS.

Punto Nº 19: Dictamen de la Comisión de Enseñanza: Avalar las equivalencias TAU por las asignaturas de la Lic. en Enfermería

Punto Nº 20: Dictamen de la Comisión de Enseñanza: Avalar las equivalencias de las materias del nivelador del plan 2008 de la carrera de Lic. en Enfermería con las materias del nivelador del plan 2024.

Punto Nº 21: Dictamen de la Comisión de Enseñanza: No otorgar la solicitud del estudiante Patricio Gauna Legajo 148947. en relación a la posibilidad de realizar un cursado virtual del espacio DCS El sujeto y su entorno.

Punto Nº 22: Dictamen de la Comisión de Enseñanza: Contratar a la Lic. Ania Clemant, (DNI: 28.944.978) para cumplir funciones de Ayudante A, dedicación simple, en el marco de las actividades de trabajo en Terreno del área SIC, de la carrera de medicina desde el 1 de abril y hasta el 30 de diciembre de 2024.

Punto Nº 23: Dictamen de la Comisión de Enseñanza: Rectificar el acta de cursado 70998 de la materia Enfermería Familiar en Cuidados Críticos.

Punto Nº 24: Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento: Rechazar la solicitud de excepción de la estudiante Morena Maun Huentelaf; (LU: 153041; DNI: 47044169) para la reserva de materias para el TAU fuera de término.

Punto Nº 25: Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento: Rechazar la licencia sin goce de haberes por razones particulares a la docente Mariana Lobo, Legajo 111228, donde solicita licencia sin goce de haberes a su cargo de Asistente de Docencia Dedicación Simple con Nº de planta 21028960 por el período comprendido entre el 1º de abril al 31 de agosto de 2024.

Punto Nº 26: Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento: Aceptar la renuncia de la docente Isabel Sagarzazu; Legajo 14373 en su cargo de Ayudante de Docencia Simple (Planta 21027999) en el área Aprendizaje basado en problemas de la carrera de Medicina, a partir del 1º de abril de 2024.

Punto Nº 27: Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento: Otorgar la licencia sin goce de haberes solicitada por el docente Sergio Velovich (Legajo 12544) por el término de 10 meses, a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre, en su cargo de Ayudante A, D. Simple en el Área SIC de la carrera de Medicina.

Punto Nº 29: Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento: *aceptar la realizar la donación del libro de autoría de Enzo Traverso titulado Pasados singulares: El yo en la escritura de la historia (ISBN 978-84- 1362-744-1) realizada por la Prof. Nora Ftulis adquirido en el marco del PGI "Memorias del ATAMDOS: hacia la recuperación de voces y relatos" PGI 24/R016*

Punto Nº 30: Dictamen de la Comisión de Investigación, Posgrado, Becas y Subsidios: Designar a los siguientes Jurados para intervenir en la calificación de la Tesis de la Lic. María Cecilia Arnaudo, DNI 28.959.868:

Jurado titular Externo: Dr. Mauricio Manchado

Jurado Titular Local: Dr. Guillermo Macías

Jurado Titular Local: Mg. Manuela Salas

Jurado Suplente Externo: Dra. Eva Routier

Jurado Suplente Local: Dr. Martín Silberman

Jurado Suplente Local: Mg. Cecilia Bucciarelli

Punto Nº 31: Dictamen de la Comisión de Investigación, Posgrado, Becas y Subsidios: Avalar el reglamento del Centro de Estudios del Cuidado en Salud (CECuSa) y elevarlo al Consejo Superior Universitario para su tratamiento, tal lo estipulado en el Anexo I.

Punto Nº 32: Dictamen de la Comisión de Investigación, Posgrado, Becas y Subsidios: ARTÍCULO 1º: Otorgar el aval para la creación de la Diplomatura Superior

Universitaria en Telesalud.. ARTÍCULO 2º: Aprobar el plan de estudios de la Diplomatura Superior Universitaria Telesalud presente como ANEXO 1.

Punto Nº 33: Dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas e Infraestructura:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el monto total de pesos UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000) para la promoción del desarrollo estudiantil y docente.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la siguiente distribución presupuestaria de financiamiento para el año 2023, que figura en el Anexo I.

Punto Nº 34: Dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas e Infraestructura: No otorgar la ayuda económica solicitada por la estudiante 41.858.702, por el cambio de partidas de financiación